


"LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA"

IV Encuentro de Oficinas Judiciales
San Juan, octubre 2022
Dr. Juan Ignacio Pérez Curci



El derecho fundamental de acceso a la justicia

Ana Inés García Cortés



Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia

E

l acceso a la justicia

La tendencia en el movimiento
mundial para hacer efectivos
los derechos

Mauro Cappelletti y Bryant Garth



Qué es el acceso a la justicia?

- ◆ Derecho complejo:

- ◆ 1) Acceso formal (sentido estricto) → Posibilidad real de plantear una pretensión ante un tribunal

- ◆ 2) Acceso material (sentido amplio) → Recibir una sentencia justa

- ◆ “Es un derecho complejo que implica la posibilidad real de peticionar ante las autoridades y, al mismo tiempo, de obtener una prestación jurisdiccional efectiva respetuosa del debido proceso”

Actuación por todo el sistema de justicia
y en todo el procedimiento (enfoque
integral)

Presupuestos conceptuales

Actuación intensa frente a
mayores obstáculos (enfoque
centrado en personas
vulnerables)

Actuación frente a barreras
que limitan el acceso
(enfoque funcional)

Los equipos interdisciplinarios y el acceso a la justicia

- ▶ Experiencia personal
- ▶ 1) En el Poder Ejecutivo- Centros de Asistencia a las víctimas de delitos y acceso a la justicia.
- ▶ 2) En el Poder Judicial. Defensoría General de la Nación. Equipo interdisciplinario de la Defensoría Federal de Mendoza.
- ▶ 3) Garantía de acceso a la justicia para los grupos vulnerables

Acciones para facilitar el acceso a la justicia de las personas vulnerables

- Dos ámbitos distintos:

- 1) Política institucional del Poder Judicial orientada a mejorar la calidad del servicio de la justicia (Política judicial)

- 2) Condiciones establecidas por la legislación para la tutela de un derecho por parte del sistema judicial (Derecho procesal)



INFORME No. 197/20
CASO 13.011
INFORME DE SOLUCIÓN AMISTOSA
GRACIELA RAMOS ROCHA Y FAMILIA
ARGENTINA

Aprobado electrónicamente por la Comisión el 12 de julio de 2020.

Citar como CIDH, Informe No. 197/20, Caso 13.011, Solución Amistosa, Graciela Ramos Rocha y familia, Argentina, 12 de julio de 2020.



OEA/Ser.L/V/II.
Doc. 21.1
12 julio 2020
Original: español

